



**Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Humanas
Doctorado en Educación
Maestría en Educación**

Seminario: El derecho a la educación: debates y políticas

Profesor: Dr. Guillermo Ramón Ruiz

Carga Horaria: 60 horas

El seminario se brinda para los siguientes ejes:

• Mención Filosofía e Historia de la Educación

**Problemas en filosofía de la educación
Problemas en historia de la educación
Filosofía de la educación e institución escolar**

• Mención en Ciencias Sociales y Educación

**Problemas en sociología de la educación
Teorías en sociología de la educación
Métodos y técnicas en sociología de la educación**

FUNDAMENTACIÓN:

En esta asignatura se tiene como propósito profundizar con los estudiantes el conocimiento sistemático la educación como derecho. La educación como objeto de estudio es abordada desde diversas perspectivas provenientes del campo de las ciencias de la educación. Sin embargo, a menudo persisten algunos desafíos tanto en torno a la conceptualización de la educación como derecho cuanto respecto a la existencia de un marco de análisis fundamentado que permita reflexionar y argumentar en relación con la defensa, vigencia y exigibilidad de los contenidos del derecho a la educación.

En este curso se propone conocer y revisar las definiciones, estructuras y contenidos de la educación como derecho para así promover una mayor comprensión de los fenómenos de la realidad social y jurídica vinculados con la educación, así como también

fortalecer la argumentación en favor de una plena exigibilidad de la educación como derecho constitucional. Mediante la definición de algunas categorías (que serán definidas oportunamente) se analizarán las bases constitucionales, sus antecedentes internacionales y la legislación educativa vigente para contrastarlas con las posturas y planteos contemporáneos en torno a la educación como derecho humano.

Para ello se adopta el enfoque analítico de la política educacional -en perspectiva internacional y comparada- así como del derecho constitucional. En este sentido, se entiende a la *política educacional* como la disciplina dentro de las ciencias de la educación que estudia la gobernabilidad de la educación formal, es decir, cómo se orienta y dirige la práctica institucionalizada de la educación, y se ubica al Estado como actor central a partir de la definición de las políticas que afectan a los sistemas escolares y a los procesos educativos, dentro de una formación histórica en particular. Desde esta disciplina se promueve el estudio de los problemas, las negociaciones, los acuerdos y los conflictos que se dan dentro del Estado en relación con la configuración e implementación de la práctica institucionalizada de la educación dentro de una formación histórica en particular.

Por su parte, el constitucionalismo constituye el área del derecho que contiene reglas y principios básicos que sirven para analizar la validez de las normas inferiores o bien, en términos políticos, deberían servir como límites al ejercicio abusivo del poder sea estatal o económico, en el marco de las denominadas democracias constitucionales. Si bien el constitucionalismo puede ser visto como: a) un movimiento, b) un concepto relacionado con el derecho constitucional, c) una línea de investigación, en el enfoque aquí sostenido adoptamos la segunda de estas perspectivas. Desde ella, el constitucionalismo opera analíticamente a través de un conjunto de contenidos y principios contenidos en la Constitución o bloque de constitucionalidad. Dicho conjunto de normas expresas e implícitas y las interpretaciones de sus sentidos conforman el objeto del derecho constitucional.

Por consiguiente, el programa se organiza en tres unidades temáticas. En primer lugar, se conceptualiza a la educación como derecho, desde una perspectiva histórica y comparativa internacional. Ello permitirá comprender la ubicación del derecho a la educación dentro del derecho internacional de los derechos humanos, a la par que permitirá distinguir los instrumentos internacionales que generan obligaciones estatales de aquellos que si bien conforman la agenda global del derecho a la educación, que carecen de fuerza vinculante.

En segundo lugar, se realiza un análisis de las bases constitucionales de la educación argentina desde una perspectiva historicista. Esto supone distinguir entre las cláusulas constitucionales históricas que han regulado la educación a partir del período 1853-1860 y los cambios derivados de la reforma constitucional de 1994, en lo que atañe al derecho a la educación, a las competencias legislativas del Congreso Nacional y a la distribución de competencias entre el Estado nacional y los Estados jurisdiccionales.

En tercer lugar, se aborda el análisis de las regulaciones normativas actuales, tanto aquellas sancionadas por el Poder Legislativo como las dictadas por el Poder Ejecutivo. Se incorpora al estudio los cambios normativos derivados de las políticas de reforma educativa instrumentadas en el país en las últimas décadas. En este punto, se considera importante ofrecer una visión global de los procesos de reforma de la educación para vislumbrar algunas de las transformaciones contemporáneas que afectan el ejercicio del derecho a la educación.

De esta manera, cualquiera sea el nivel u orientación del sistema o instancia de la administración educativa o en el campo de la investigación, en la cual la persona que egrese de este Programa de Posgrado (Maestría o Doctorado) vaya a desempeñarse profesionalmente, se espera que al finalizar el cursado de esta asignatura tenga un conocimiento crítico de los marcos normativos y políticos que regulan el derecho a la educación, así como de los debates contemporáneos en la materia.

A continuación, se definen los propósitos de enseñanza y los objetivos de aprendizaje para el desarrollo de los contenidos.

PROPÓSITOS:

- Facilitar la comprensión de las relaciones y articulaciones que existen entre los procesos educativos, políticos, sociales y culturales que afectan el debate contemporáneo de la educación como derecho.
- Promover la comprensión de los principales marcos normativos de la educación argentina.
- Facilitar el análisis crítico de los principales debates políticos acerca de la educación.

OBJETIVOS:

- Examinar los debates contemporáneos sobre la educación como derecho desde la perspectiva internacional y comparada de la política educacional.
- Identificar los mecanismos utilizados por el Estado nacional para determinar las políticas educativas.
- Establecer relaciones entre las políticas educativas locales y el contexto educativo global.

CONTENIDOS:

Unidad I. La educación como derecho

Concepciones de la educación: como bien, como servicio público y como derecho. ¿Por qué derecho a la educación? La educación como derecho constitucional y como derecho humano. El derecho a la educación en el derecho internacional de los derechos

humanos. Los instrumentos internacionales de derechos humanos vinculados con la educación (*hard law*). La agenda global del derecho a la educación (*soft law*). La educación el sistema universal y el sistema regional de protección de derechos humanos.

Bibliografía obligatoria:

- Aldao, M. y Clérico, L. (2019). La igualdad “reformada”: la igualdad “des-marcada”. En N. Cardinaux y L. Clérico (Comps.). *Formación de jueces: su adecuación a un modelo de sociedad igualitaria* (pp. 193-216). EUDEBA – Facultad de Derecho de la UBA.
- Delas, S. S., y Manelli, M. N. (2023). El derecho a la educación en los estándares del sistema interamericano de derechos humanos. *Journal of Supranational Policies of Education*, 18.
- Lorente Rodríguez, M., y Ruiz, G. R. (2022). La educación como derecho: acuerdos, agendas y alcances en la región latinoamericana. *Revista Española de Educación Comparada*, 41, 48–64.
- Ruiz, G. R. (2024). Cuestiones conceptuales sobre el derecho a la educación. Implicancias para América Latina. *Tramas y Redes*, (6), 29–46. <https://doi.org/10.54871/cl4c600b>
- Ruiz, G. R. (2020). *El derecho a la educación: definiciones, normativas y políticas públicas revisadas*. EUDEBA.
- Scioscioli, S. (2015). *La educación básica como derecho fundamental. Implicancias y alcances en el contexto de un Estado federal*. EUDEBA.

Bibliografía ampliatoria:

- Bilchitz, D. (2017). Pobreza y derechos fundamentales. *La justificación y efectivización de los derechos socioeconómicos*. Marcial Pons.
- Bovero, M. (2009). Derechos fundamentales y democracia en la teoría de Ferrajoli. Un acuerdo global y una discrepancia concreta. En L. Ferrajoli et al, *Los fundamentos de los derechos fundamentales* (pp. 215-242). Trotta.
- Mundy, K. (2023). SDG4 and State Capacity: *The Missing Link*. *International Journal of Educational Development*, 103, 1-5.
- Naciones Unidas (2023). Global Sustainable Development Report 2023. Times of Crisis, Times of Change. Science for Accelerating Transformations to Sustainable Development. NNUU.
- Tomasevski K. (2001). *Human Rights Obligations: Making Education Available, Accessible, Acceptable and Adaptable*. Novum Grafiska AB.

Unidad II. Las bases constitucionales de la educación

La Constitución Nacional y la jerarquía constitucional de los instrumentos internacionales de derechos humanos a partir de la Reforma de 1994. La constitucionalización del derecho internacional de los derechos humanos y el impacto en el derecho local. Las Constituciones provinciales. Las regulaciones sobre la educación privada.

Bases constitucionales de la educación. Orden de prelación de las normas. Federalismo y educación. Evolución de la organización institucional educativa en el ámbito federal y

local y la redistribución de las obligaciones del Estado en la materia (nacional, provincial y municipal). Papel del Estado y de otros actores de la sociedad civil en la educación formal.

Bibliografía obligatoria:

- Bernal, M., Bizarro, V. (Dir. y Coord.) (2020). *Un federalismo en pausa. Normas, instituciones y actores de la coordinación intergubernamental en Argentina*. EUDEBA – Editorial de la UNC.
- Bravo, H. F. (1983). La subsidiariedad del Estado en el área de educación. En Bravo, H. F., *Educación popular* (pp. 25-31). CEAL.
- Correa, N. y Giovine, R. (2010). ¿De la subsidiariedad a la principalidad del Estado en la reforma del nuevo siglo? Ponencia presentada en VI Jornadas de Sociología de la UNLP, *Debates y perspectivas sobre Argentina y América Latina en el marco del Bicentenario. Reflexiones desde las ciencias sociales*. UNLP.
- Ruiz, G. R. (2020). *El derecho a la educación: definiciones, normativas y políticas públicas revisadas*. EUDEBA.
- Ruiz, G. (2019). Legislación. En Fioruccio, F. y Bustamente Vismara, J. (Eds.) *Palabras claves en la historia de la educación argentina* (pp. 217-222). UNIPE.
- Scioscioli, S. (2015). *La educación básica como derecho fundamental. Implicancias y alcances en el contexto de un Estado federal*. EUDEBA.

Bibliografía ampliatoria:

- Clérico, L. (2009). *El examen de proporcionalidad en el derecho constitucional*. EUDEBA.
- Elster, J. (1998). Ulises revisitado. Compromisos previos y constitucionalismo. *Análisis político*, 35, 62-85.
- Ferrajoli, L. (2001). La democracia constitucional. En Courtis, C. (Comp.), *Desde otra mirada. Textos de teoría crítica del derecho*. EUDEBA.
- Gil Domínguez, A. (1997). *En busca de la interpretación constitucional. Nuevos enfoques sobre la reforma constitucional de 1994*. Ediar Editorial.
- Lassalle, F. (1997) *¿Qué es una constitución?* Temis.
- Nino, C. (1992). *Fundamentos de derecho constitucional*. Astrea.
- Pisarrello, G. (2012). *Un largo Termidor. Historia y crítica del constitucionalismo antidemocrático*. Corte Constitucional para el Período de Transición.

Unidad III. La regulación del derecho a la educación en el marco de los procesos de reforma educativa. Algunos debates actuales.

La legislación como expresión normativa del diseño y ejecución de las políticas educativas por parte del Estado. La legislación y la normativa que reglamentan la educación nacional y provincial en los ciclos de reforma contemporáneos.

El Consejo Federal de Educación como órgano de gobierno y coordinación del sistema educativo. El Consejo de Universidades como organismo rector del nivel universitario.

Las recomendaciones de los organismos financieros internacionales sobre educación y sus implicancias durante los procesos de reforma del Estado. Debates en torno a la autonomía universitaria, la gratuidad escolar y sobre los principios de igualdad y equidad en la educación.

Las propuestas de reconversión de las modernas derechas: el caso de la recomposición libertaria como fenómeno global que tiene expresiones locales.

Indicadores del derecho a la educación y las herramientas argumentativas para su exigibilidad.

Bibliografía obligatoria:

- Bagus, P. (2016). *¿Por qué los austriacos no son neoliberales?* <https://mises.org/es/mises-wire/por-que-los-austriacos-no-son-neoliberales>
- Fernández Lamarra, N. (Dir.), Arrigazzi Jallade, L. y Álvarez, M. (Coords.) (2022). *Cincuenta años de educación en Argentina*. EDUNTREF.
- Morduchowicz, A. e Iglesias, G. (2011). Auge y avance de los subsidios estatales al financiamiento de las escuelas privadas en la Argentina. AAVV, *Mapas y recorridos de la educación de gestión privada en la Argentina* (pp. 131-164). Aique.
- Ruiz, G. (2024). Reconstrucción libertaria y derecho a la educación. *Espacios en Blanco. Revista de educación*, 2(34), 239–252 <https://doi.org/10.37177/UNICEN/EB34-412>
- Ruiz, G. R. (Editor) (2023). *Reformas educativas en un Estado federal*. Miño y Dávila.
- Ruiz, G. R. (2023). Federalismo, reformas escolares y principio de igualdad en Argentina. *Revista de Educación*, 400, 207–235. <https://doi.org/10.4438/1988-592X-RE-2023-399-575>
- Ruiz, G. R. (2020). *El derecho a la educación: definiciones, normativas y políticas públicas revisadas*. EUDEBA.
- Ruiz, G. y Scioscioli, S. (2018). El derecho a la educación: dificultades en las definiciones normativas y de contenido en la legislación argentina. *Revista Española de Derecho Constitucional*, 114, 105-129. doi: <https://doi.org/10.18042/cepc/redc114.04>
- Scioscioli, S. (2015). *La educación básica como derecho fundamental. Implicancias y alcances en el contexto de un Estado federal*. EUDEBA.

Bibliografía ampliatoria:

- Bastos Boubeta, M. A. (2004). Un reaccionario radical: el pensamiento político de Murray N. Rothbard. *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, 3(1), 111-124.
- Correa, N., Giovine, R. y Suásnabar, J. (2021). Políticas, territorios e investigación educativa: la privatización "por concentración" en la Provincia de Buenos Aires (2001- 2018). *Revista Latinoamericana de Política y Administración de la Educación* 8(14), pp. 36-50 <https://revistas.untref.edu.ar/index.php/relapae/article/view/849/971>
- Fernández, L. D. (2014). *Ensayos californianos. Libertarismo y contracultura*. Innisfree.
- Giovine, R. (2012). *El arte de gobernar el sistema educativo. Discursos de Estado y redes de integración socioeducativa*. Universidad Nacional de Quilmes.
- Molinari, A., y Ruiz, G. R. (2023). La formación docente inicial para el nivel primario argentino: federalismo y autonomías. *Praxis Educativa*, 27(3), 1-16. <https://doi.org/10.19137/praxiseducativa-2023-270314>

- Oreja Cerruti, B. y Menghini, R. (2021). Política educacional y formación de docentes durante el gobierno de Cambiemos (2016-2019). En Vior, S. et al (Comps.), *Políticas, tendencias y experiencias en la formación de docentes. Panorama actual en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay* (pp. 31-54). EdUnLu.
- Oszlak, O. (2006). Burocracia estatal: política y políticas públicas. *Post Data. Revista de reflexión y Análisis Político*, 11.
- Oszlak, O. y Gantman, E. (2007). La agenda estatal y sus tensiones: gobernabilidad, desarrollo y equidad. *Nordic Journal of Latin American and Caribbean Studies*, Volumen XXXVII, N° 1; s/l.
- Stefanoni, P. (2023). *¿La rebeldía se volvió de derecha? Siglo XXI*.

Fuentes normativas y jurisprudenciales:

- Constitución Nacional
- Constitución de la Ciudad de Buenos Aires
- Constituciones de las provincias
- Legislación educativa nacional y legislación educativa de las jurisdicciones provinciales
- Normativa del Consejo Federal de Educación

ENCUADRE METODOLÓGICO:

El dictado de esta asignatura prevé un desarrollo intensivo de los encuentros. En clases se abordarán ejes temáticos referidos a los contenidos de las distintas unidades a través de exposiciones dialogadas a cargo del Profesor responsable de la asignatura.

Asimismo, en los encuentros se desarrollarán instancias de taller en las que se trabajará desde una intervención docente que favorezca la problematización de los conceptos y categorías propuestos, el análisis crítico y la comprensión de la legislación educativa a partir de categorías teóricas. Para ello se prevé la puesta en práctica de distintas estrategias para la apropiación de los conceptos y los contenidos a trabajar y para la lectura de la bibliografía propuesta.

Para auxiliar el análisis de los contenidos y de la bibliografía asociada con ellos se presentará *Cronograma* de lectura para cada unidad, donde se propone la bibliografía obligatoria para cada uno de los contenidos de las unidades temáticas del programa. La finalidad de este documento es facilitar el desarrollo de contenidos y las actividades previstas, así como también la preparación de las evaluaciones de los aprendizajes por medio de la comprensión del conjunto de las lecturas y su vinculación con los contenidos desarrollados en las clases. Por ello, si bien en este programa analítico se presenta referencias bibliográficas para cada unidad, a medida que se avance en el tratamiento de los contenidos se retomarán los textos ya trabajados desde una perspectiva nueva.

RÉGIMEN DE PROMOCIÓN:

La asignatura se aprueba a través de un trabajo monográfico final escrito. El trabajo estará constituido por un Porfolio constituido por reseñas críticas de tres textos de lectura obligatoria, uno de cada unidad del programa. Para su presentación se requiere

tener aprobadas las presentaciones orales que se desarrollarán en cada uno de los encuentros presenciales. En el cronograma se presentarán los textos a ser distribuidos entre los estudiantes para la organización de las presentaciones orales. Las presentaciones abordarán los contenidos estudiados en las diferentes unidades temáticas presentes en el programa de la asignatura y conformarán el Porfolio.